



# RESOLUCIÓN CS N° 078/18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

2018 - AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 ABR 2018

Expediente N° 22052/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal, tramita autorización para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5° año-2° ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6° año-2° ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5° y 6° año-2° ciclo), turnos mañana y tarde; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de profesores regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que conforme lo establece la reglamentación vigente, es competencia del Rector efectuar la convocatoria, previa autorización por parte de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 027/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

### RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de las asignaturas OPERACIONES UNITARIAS (5° año-2° ciclo), INDUSTRIAS ALIMENTICIAS (6° año-2° ciclo) y PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES (5° y 6° año-2° ciclo), turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto, vacante por renuncia del Ing. Julio Alberto PEREYRA (Res. CS. N° 405/16).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: I.E.M. -Tartagal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



  
Jc. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA